



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 13 de noviembre de 2020.

VISTO el Expediente N° MS-E-42795-2020 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación de bomba de agua de  
las calderas solicitada por la Dirección General del Hospital Regional  
Río Grande, mediante nota de pedido N° 372/20, obrante en adjunto 05.

Que en adjunto 02/03 obra nota del servicio requiriendo los  
insumos.

Que en adjunto 14 la Directora Administrativa del HRRG autoriza que  
la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la  
mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones  
correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N°238/20.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la  
partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que en el marco de la pandemia declarada por la Organización  
Mundial de la Salud.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido  
en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14;  
Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto.413/15;  
Ley N° 1015 Art. 18 inc. b) y Ley N° 1191 y su Decreto Reglamentario  
19/20, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15, N° 1742/15, N°  
1244/20 Anexo I, N° 43/20, Decreto Nacional N° 260/20 Art. 2 punto  
6 y Decreto Provincial N° 465/20 Art.5° y la Resolución de  
Contaduría General N° 25/20, Resolución O.P.C. N° 84/20 Anexo I  
Capítulo I Apartado a) y N° 94/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del  
presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la  
Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S.  
N° 777/20.

For ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Contratación Directa N° 238/20, que tramita la  
reparación de bomba de agua de las calderas solicitado por la Dirección  
General del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de  
Salud, mediante las Nota de Pedido N° 372/20, en los términos establecidos  
en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los  
motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS8201 y  
U.G.C. MS0382, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero  
2020.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y  
archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 3500/2020.-

HRRG
PG

Patricia Estela Gómez  
Jefa Depto. Contable  
Administrativo Contable  
Lugar N° 165808300  
HRRG

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Laura M. Álvarez  
CONTABLE HRRG  
C.P. 32788178/20